CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 07:51:18
Recibo No. AA24930843
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24930843DE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNIVERSAL SEC SAS
Nit: 900.460.588-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02135838
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2011
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 98 # 70-91 Ofc. 812
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: samuelcarrillo2032@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 7045346
Teléfono comercial 2: 3112717072
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 98 # 70-91 Ofc. 812
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: samuelcarrillo2032@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 7045346
Teléfono para notificación 2: 3112717072
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 07:51:18
Recibo No. AA24930843
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24930843DE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2011, con el No. 01508166 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNIVERSAL SEC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por Objeto el diseño, promoción, construcción y compraventa de todo lo relacionado con inmuebles (finca raíz), turismo, centros comerciales y empresariales, hospitales, edificios de oficina, vivienda y en general cualquier tipo de construcción privada y pública. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá llevar a cabo toda clase de actos, transacciones y operaciones mercantiles, industriales o civiles; directamente, por medio de terceros o en conjunto con éstos bajo cualquier modalidad contractual. También la importación, compra y venta al por mayor y al por menor de cremalleras e insumos para la confección, textiles lonas, reatas o cualquier producto que requiera. Tomar representación o agencias casas nacionales o extranjeras para el desarrollo de su objeto social. Realizar importaciones, comercializarla, compra y venta al por mayor y por menor de cualquier tipo de mercancía licita en Colombia. La realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. De acuerdo con la Ley, se entiende incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividades de sociedad. Podrá la sociedad, además, y para el cumplimiento de su objeto, participar en todo género de negocios lícitos para el cumplimiento de operaciones propias de su Objeto Social. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera

actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.920.000.000,00
No. de acciones	: 320.000,00
Valor nominal	: $6.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $1.920.000.000,00
No. de acciones	: 320.000,00
Valor nominal	: $6.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $1.920.000.000,00
No. de acciones	: 320.000,00
Valor nominal	: $6.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y/o representación legal de la sociedad corresponde al Gerente, quien será reemplazado por el subgerente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales. El Gerente y el subgerente serán designados por la asamblea de accionistas para períodos indefinidos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tiene las siguientes funciones y/o facultades: A) Suscribir en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, convenios, acuerdos, arreglos, actos u operaciones, aperturas de cuentas que se requiera para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, sin ningún límite de cuantía. B) Representar a la sociedad en juicio o fuera de él. En su condición de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 07:51:18
Recibo No. AA24930843
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24930843DE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante legal tiene poderes suficientes para transigir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes, así como desistir de las acciones o recursos que interponga, constituir apoderados judiciales, delegarles facultades y en general cualquier acto que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto social. C) La gestión administrativa y financiera de la sociedad, la coordinación y supervisión general de la empresa, de conformidad con lo impartido por la asamblea general de accionistas. D) Ejecutar y cumplir las decisiones y acuerdos de la asamblea general de accionistas. E) Adoptar las determinaciones necesarias para el cumplimiento de los fines sociales. F) Supervigilar la contabilidad de la sociedad y el cierre oportuno de los balances de la misma. G) administrar los fondos o dineros de la sociedad. H) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos o la asamblea general de accionistas. I) Presentar a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, un inventario y balance de fin de ejercicio, junto con un informe sobre la situación de la sociedad en el que de manera detallada se analice la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. J) Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y/o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. K) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. L) Todas las demás facultades o funciones que le atribuyan la Ley, los presentes estatutos y la asamblea general de accionistas. M) El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de agosto de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2011 con el No. 01508166 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 07:51:18
Recibo No. AA24930843
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24930843DE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Samuel Eduardo Carrillo Rojas	C.C. No. 000000007717488

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Diana Carolina Poveda Carvajal	C.C. No. 000000053117036

Sin perjuicio en lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, mediante acta No. 5 de la asamblea de accionistas, del 14 de abril de 2014, inscrita el 14 de abril de 2014, bajo el No. 01826741 del libro IX, se aceptó la renuncia de Poveda Carvajal Diana Carolina como (Representante Legal/subgerente).

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 5 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2020 con el No. 02561979 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yeimmy Carolina Prieto	C.C. No. 000000052734627 T.P. No. 180862-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 29 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01605203 del 8 de febrero de 2012 del Libro IX
Acta No. 3 del 6 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01687895 del 10 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 8 del 18 de diciembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02675105 del 18 de marzo de 2021 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 07:51:18
Recibo No. AA24930843
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24930843DE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4112
Actividad secundaria Código CIIU: 4111
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4390

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.262.515.963
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 07:51:18
Recibo No. AA24930843
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24930843DE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de mayo de 2024 Hora: 07:51:18
Recibo No. AA24930843
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24930843DE5AE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO